

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

365**SEGOVIA NÚMERO 1**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Segovia.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 171 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alí Zaim, contra don José Riquelme González, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Visto el anterior justificante de ingreso de “Banesto” por la cantidad de 526,96 euros, y estado de las actuaciones, hágase entrega de dicha cantidad a la parte actora, quedando reducido el principal a la cantidad de 4.765,28 euros, siguiéndose la ejecución por la cantidad de 4.765,28 euros de principal, más 529,24 euros de intereses y costas provisionales.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de revisión en la forma establecida en el artículo 52 de la Ley de Procedimiento Laboral, teniendo que adjuntar al escrito de interposición el resguardo de ingreso en la entidad de “Banesto”, en la cuenta número 3928/0000/64/071/09, del depósito de 25 euros para recurrir, matizando en el apartado “concepto” que se trata de un recurso clave 31, en el caso de que el recurrente no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social. La constitución del depósito deberá acreditarse en el momento en que se interponga el mismo.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don José Riquelme González y don Alí Zaim, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Segovia, a 30 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.333/10)